

ANEXO II CUADRO RESUMEN

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

<u>1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 50 PUNTOS</u>
La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
- Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- la valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo a valoración económica según fórmula de proporción inversa, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
$P = 50 \times (OV / OE)$
Donde:
P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
PL= Presupuesto de licitación.
OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.
OV= Oferta económica más ventajosa.
Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.
<u>2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: CONSUMO ELÉCTRICO, MÁXIMO 20 PUNTOS</u>
Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.
La fórmula aplicable será:
$PUNTUACIÓN = 20 \times (\text{potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia}) / (\text{potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando})$
<u>3.- CARACTERÍSTICAS ADICIONALES RELATIVAS A LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO QUE MEJORAN EFICIENCIA Y FUNCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (30 PUNTOS)</u>
Criterios Automáticos:
3.1. Incorporación de hidromasaje. SI 5 puntos, NO 0 puntos.
3.2. Incorporación de hidrosónico para limpieza de piel SI 5 puntos, NO 0 puntos.
3.3. Aumento del plazo de garantía sobre el mínimo exigido, 5 puntos/año adicional, hasta un máximo de 20 puntos.